JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Sucesión de CAUSANTE TEOMETILDE RENGIFO REINA interesado JORGE ALVIS RENGIFO.
Rad. 73001-40-03-001-2021-00063-00

Téngase a GLORIA ESTELA ALVIS RENGIFO, Como heredera y en representación de la causante TEOMETILDE RENGIFO REINA (q.e.p.d), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

En atención a la anterior solicitud que antecede y recibida por correo electrónico en este Juzgado, en la cual solicita reconocimiento de dos herederos, el Juzgado no accede a ello, toda vez que la parte interesada no allegan el registro civil nacimiento para dicho reconocimiento.

Con respecto a los inventarios y avalúos que allega, se le hace saber a la peticionaria, que esta no es la etapa procesal para ello.

Reconocer Personería a la abogada GISSELL MAYERLY BUITRAGO MONDRAGON, en representación de las señoras AMANDA LUCIA ALVIS RENGIFO Y MARIA EMMA ALVIS DE TRUJILLO, en los términos del poder a ella conferido.

Reconózcase Personería al Dr. OSCAR FELLIPE ACOSTA CERQUERA, en representación de la señora GLORIA ESTELA ALVIS RENGIFO, en los término del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Memorial - Rad 2021-063

Mayerlly Buitrago <mayebuitrago@outlook.es>
Mar 03/08/2021 9:45
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (274 KB)
Inventarios y avaluos - Maria Emma y Amanda Alvis.pdf; Poder - Amanda Lucia Alvis.pdf; Poder - Maria Emma.pdf; Vinculación - Maria Emma y Amanda Alvis.pdf;

Cordial saludo.

RAD: 2021 – 063
CAUSANTE: TEOMETILDE RENGIFO REINA

GISSELL MAYERLLY BUITRAGO, en calidad de apoderada de las señoras Maria Emma ALvis y Amanda Lucia Alvis, adjunto en el presente correo memorial de solicitud de vinculación al proceso, poderes y trabajo de inventarios y avaluos.

Cordialmente,

GISSELL MAYERLLY BUITRAGO
ABOGADA

Enviado desde Correo para Windows 10

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E. S. D.

REF: ***INVENTARIOS Y AVALUOS***

RAD: ***2021-063***

PROCESO: ***SUCESIÓN INTESTADA – TEOMETILDE RENGIFO REINA***

GISSELL MAYERLLY BUITRAGO MONDRAGÓN, identificada con el número de cedula 1.111.199.516 de Mariquita – Tolima, portadora de la tarjeta profesional 351.556 del C.S de la J, en calidad de apoderada y representante de las herederas **MARIA EMMA ALVIS RENGIFO y AMANDA LUCIA ALVIS RENGIFO,** quienes aceptan herencia con beneficio de inventario de la causante **TEOMETILDE RENGIFO REINA (Q.E.P.D)**, me permito presentar ante usted **INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES** que integraran el presente proceso de sucesión.

INVENTARIO DE BIENES

ACTIVOS

El activo de la sucesión está constituido así:

PARTIDA UNICA: bien inmueble en co-propiedad de los cónyuges con sociedad conyugal vigente, TEOMELTIDE RENGIFO Y FELIX JACINTO ALVIS, el cual tiene los siguientes linderos: **POR EL NORTE**, en extensión de 7 metros con lote 14, manzana 19, **POR EL SUR**, en extensión de 7 metros con la calle 19 A, **POR EL ORIENTE** en extensión de 20 metros con lote 8, manzana 19, **POR EL OCCIDENTE** en extensión de 20 metros con lote 10, manzana 19.

TRADICIÓN: El presente bien inmueble fue adquirido por los señores **FELIX JACINTO ALVIS** y **TEOMETILDE RENGIFO DE ALVIS**, a través de compraventa hecha al **INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL** mediante escritura pública 2799 del 6 de diciembre de 1961 de la Notaria Segunda del Circulo de Ibagué.

El bien tiene la ficha catastral número 01-04-0046-0024-000, matricula número: 350-68771 y según recibo de impuesto predial su avalúo catastral asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS .....($ 37.657.000).**

PASIVOS

NO SE TIENEN PASIVOS PARA INVENTARIAR..... (0)

Cordialmente,

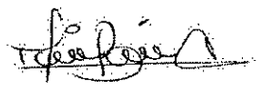

GISSELL MAYERLLY BUITRAGO M.

C.C 1.111.199.516 de Mariquita - Tolima

T.P 351.556 C.S. de la J.

Correo electrónico: mayebuitrago@outlook.es

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E.S.D

Referencia: Poder

Rad: 2021-063

Proceso: Sucesión de la causante TEOMETILDE RENGIFO REINA

AMANDA LUCIA ALVIS RENGIFO, identificada con numero de cedula 60.313.348 de la ciudad Ibagué, por medio del presente le otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **GISSELL MAYERLLY BUITRAGO MONDRAGÓN,** identificada con número de cédula 1.111.199.516 de Mariquita - Tolima, portadora de la tarjeta profesional con número 351.556, inscrita ante el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico mayebuitrago@outlook.es, para que me represente en el presente proceso de sucesión de mi madre y causante **TEOMETILDE RENGIFO REINA**, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

Mi apoderada queda facultada para: presentar, objetar los correspondientes inventarios y avalúos, de igual forma el trabajo de partición y adjudicación, realizar solicitud de medidas cautelares, allegar memoriales, de igual forma realizar todos los actos correspondientes al proceso sucesoral como; interponer recursos, conciliar, transigir, firmar, desistir, terminar el presente proceso; sustituir, reasumir, renunciar este poder, y para ejecutar las demás actuaciones que puedan y nacer del presente proceso judicial.

Del señor juez,

AMANDA LUCIA ALVIS RENGIFO

CC. 60.313.348 de Ibagué

Poderdante

GISSELL MAYERLLY BUITRAGO M.

C.C 1.111.199.516 de Mariquita - Tolima

T.P 351.556 C.S. de la J.

Correo electrónico: mayebuitrago@outlook.es

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E.S.D

Referencia: Poder

Rad: 2021-063

Proceso: Sucesión de la causante TEOMETILDE RENGIFO REINA

MARIA EMMA ALVIS de TRUJILLO, identificada con numero de cedula 37.243.842 de la ciudad Ibagué, por medio del presente le otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **GISSELL MAYERLLY BUITRAGO MONDRAGÓN**, identificada con numero de cédula 1.111.199.516 de Mariquita - Tolima, portadora de la tarjeta profesional con número 351.556, inscrita ante el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico mayebuitrago@outlook.es, para que me represente en el presente proceso de sucesión de mi madre y causante **TEOMETILDE RENGIFO REINA**, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

Mi apoderada queda facultada para: presentar, objetar los correspondientes inventarios y avalúos, de igual forma el trabajo de partición y adjudicación, realizar solicitud de medidas cautelares, allegar memoriales, de igual forma realizar todos los actos correspondientes al proceso sucesoral como; interponer recursos, conciliar, transigir, firmar, desistir, terminar el presente proceso; sustituir, reasumir, renunciar este poder, y para ejecutar las demás actuaciones que puedan y nacer del presente proceso judicial.

Del señor juez,

MARIA EMMA ALVIS de TRUJILLO

CC. 37.243.842 de Ibagué

Poderdante

GISSELL MAYERLLY BUITRAGO M.

C.C 1.111.199.516 de Mariquita - Tolima

T.P 351.556 C.S. de la J.

Correo electrónico: mayebuitrago@outlook.es

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E.S.D

Referencia: ***Memorial – Vinculación al proceso***

Rad: ***2021-063***

Proceso: ***Sucesión de la causante TEOMETILDE RENGIFO REINA***

GISSELL MAYERLLY BUITRAGO MONDRAGÓN, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de las herederas **María Emma Alvis Rengifo y Amanda Lucia Alvis Rengifo,** mediante el presente memorial solicito respetuosamente al despacho se entiendan notificadas las herederas y por ende se formalice su vinculación al presente proceso de sucesión de la causante **TEOMETILDE RENGIFO REINA (Q.E.P.D),** conforme al artículo 301 del C.G.P.

Con base en esta solicitud y los registros civiles de nacimiento, depreco al despacho se reconozcan como herederas de la causante T**EOMETILDE RENGIFO REINA,** a las señoras María **Emma Alvis Rengifo y Amanda Lucia Alvis Rengifo,** quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

De igual forma, con base en los poderes otorgados solicito al despacho me sea reconocida personería jurídica para actuar como apoderada de las señoras **María Emma Alvis Rengifo y Amanda Lucia Alvis Rengifo.**

Se agrega con el presente memorial, el correspondiente trabajo de inventarios y avalúos, y poderes debidamente conferidos

Cordialmente,

GISSELL MAYERLLY BUITRAGO M.

C.C 1.111.199.516 de Mariquita - Tolima

T.P 351.556 C.S. de la J.

43

Memorial - notificación de heredero - sucesión: TEOMETILDE RENGIFO - Rad: 2021-00063-00

ACOSTA BUITRAGO <acostabuitragoasociados@gmail.com>

Lun 02/08/2021 16:31

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (787 KB)

Memorial de parte interesada e inventario y avaluo - Gloria Alvis.pdf; poder-sucesion GLORIA STELLA.pdf; Registro Civil de nacimiento de GLORIA ESTELLA ALVIS RENGIFO.pdf;

Por la presente el suscrito apoderado judicial **OSCAR FELIPE COSTA CERQUERA**, identificado con numero de cedula 1.110.510.950 de IBAGUÉ y portador de la tarjeta profesional con número 351.062 del C S de la J, presentó memorial y adjunto poder para actuar como apoderado de uno de los herederos en la sucesión de **TEOMETILDE RENGIFO**. Rad: 2021-00063-00

--

ACOSTA BUITRAGO & ASOCIADOS

-Asesores legales y Corporativos Multidisciplinarios-

Derecho laboral y Seguridad Social - Derecho Civil, Comercial y Penal,

Asesoría en Administración, Organización Empresarial y Guía Contable.

@Acostabuitragoasociados - teléfono 322-361-2583 - 2623000

Juez primero civil municipal de Ibagué.

E.S.D

Referencia: ***NOTIFICACION PERSONAL POR CONDUCTA CONCLUYENTE.***

Proceso: Sucesión intestada

Rad:2021-00063

Causante: **TEOMETILDE RENGIFO REINA**

OSCAR FELIPE ACOSTA CERQUERA, identificado con numero de cedula 1.110.510.950 de Ibagué, abogado en ejercicio, con número de tarjeta profesional 351.062 del *C.S. de la J*, con base a poder otorgado por la heredera **GLORIA STELLA ALVIS RENGIFO,** identificada con numero de cedula 37.247.675 de IBAGUÉ, domiciliada en Ibagué en la **Avenida primera # 29C – 19 Barrio América – Ibagué, celular: 321 4451775 y correo electrónico:** gloriaalvis51@gmail.com le solicito al despacho lo siguiente:

PETICIÓN

1. Que se reconozca como Heredera de la causante **TEOMETILDE RENGIFO REINA**, a mi prohijada la señora **GLORIA STELLA ALVIS RENGIFO.**
2. Se le permita a la heredera actuar en el proceso de la referencia por intermedio de apoderado judicial y que se entienda notificada por conducta concluyente.
3. Que se reconozca como heredera a mi prohijada con beneficio de inventario de los bienes a heredar por la causante.
4. Se me reconozca personeria jurídica para actuar como apoderado de la señora **GLORIA STELLA ALVIS RENGIFO.**

ANEXOS

1. Poder conferido a mi favor.
2. Certificado de nacimiento de la señora **GLORIA STELLA ALVIS RENGIFO.**
3. Inventarios y avalúos.

señora juez

Atentamente.

OSCAR FELIPE ACOSTA CERQUERA

CC 1.110.510.950 de Ibagué.

T.P. N° 351.062 del *C S de la J*

SEÑORA

Juez primero civil municipal de Ibagué.

E. S. D.

OSCAR FELIPE ACOSTA CERQUERA, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.110.510.950 expedida en Ibagué, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 351.062 del *C.S. de la J.* Actuando como apoderado judicial de la señora **GLORIA STELLA ALVIS RENGIFO,** identificada con el número de cedula 37.247.675 de IBAGUÉ, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Ibagué, en pleno uso de sus facultades como heredera en el primer orden sucesoral y quien una vez reconocida acepta la universalidad a heredar con beneficio de inventario de su causante **TEOMETILDE RENGIFO REINA (Q.E.P.D),** me permito presentar ante usted **INVENTARIO DE LOS BIENES,** *el cual es el mismo que se adjuntó con la apertura de la sucesión por este servidor fungiendo en esa oportunidad como apoderado del heredero* ***JORGE ALVIS RENGIFO***, inventario que hará parte en el presente proceso de sucesión.

INVENTARIO DE BIENES

ACTIVOS

El activo de la sucesión está constituido así:

PARTIDA UNICA: bien inmueble en co-propiedad de los cónyuges con sociedad conyugal vigente, TEOMELTIDE RENGIFO Y FELIX JACINTO ALVIS, el cual tiene los siguientes linderos: **POR EL NORTE**, en extensión de 7 metros con lote 14, manzana 19, **POR EL SUR**, en extensión de 7 metros con la calle 19 A, **POR EL ORIENTE** en extensión de 20 metros con lote 8, manzana 19, **POR EL OCCIDENTE** en extensión de 20 metros con lote 10, manzana 19.

TRADICIÓN: El presente bien inmueble fue adquirido por los señores **FELIX JACINTO ALVIS** y **TEOMETILDE RENGIFO DE ALVIS**, a través de compraventa hecha al **INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL** mediante escritura pública 2799 del 6 de diciembre de 1961 de la Notaria Segunda del Circulo de Ibagué.

El bien tiene la ficha catastral número 01-04-0046-0024-000, matricula número: 350-68771 y según recibo de impuesto predial su avalúo catastral asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS .....($ 37.657.000).**

PASIVOS

NO SE TIENEN PASIVOS PARA INVENTARIAR..... (0)

OSCAR FELIPE ACOSTA CERQUERA

CC 1.110.510.950 de Ibagué

T.P. N° 351062 del *C S de la J*

ACOSTA BUITRAGO
&
ASOCIADOS
CONFIANZA, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO.

NIT:901196466-8

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÈ

E.S.D

Referencia: ***Poder para actuar en la sucesión de la causante Teometilde Rengifo Reina.***

Rad: 2021-063

GLORIA STELLA ALVIS RENGIFO, identificada con numero de cedula 37.247.675 de la ciudad Ibagué, por medio del presente le otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **OSCAR FELIPE ACOSTA CERQUERA,** identificado con numero de cedula 1.110.510.950 de Ibagué, portador de la tarjeta profesional con número 351.062, inscrita ante el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico acostabuitragoasociados@gmail.com, para que en adelante me represente en el proceso sucesoral de la señora **TEOMETILDE RENGIFO REINA (Q.E.P.D),** aceptando la herencia con beneficio de inventario.

Mi apoderado queda facultado para: solicitar medidas cautelares, pruebas, allegar documentos; presentar y/o objetar el respectivo trabajo de inventario y avalúo, y de partición y adjudicación de bienes, de igual forma todos los actos correspondientes al proceso sucesoral como interponer recursos, recibir, firmar, conciliar, transar, desistir, terminar el presente proceso; sustituir, reasumir, renunciar este poder, y para las demás actuaciones que puedan nacer del presente proceso judicial.

Del señor juez,

- Poderdante

_____

GLORIA STELLA ALVIS RENGIFO

CC. 37.247.675 de IBAGUÉ

- Apoderado

Acepto_____

OSCAR FELIPE ACOSTA CERQUERA

C.C 1.110.510.950 DE IBAGUÉ

T.P 351062 C.S. DE LA J.

CORREO ELECTRONICO: acostabuitragoasociados@gmail.com

46

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

Indicativo serial: 21036003

Identificación: (1) Parte básica: 560705.- (2) Parte complem.: 50259

Campo	Dato
(3) Clase	Notaría Sexta
(4) Municipio	Ibagué (Tolima)
(5) Código	6013

Sección específica (inscrito)

Campo	Dato
(6) Primer apellido	Alvis
(7) Segundo apellido	Rengifo
(8) Nombres	Gloria Estela
(9) Masculino o femenino	Femenino
Fecha de nacimiento	(11) Día: 05 (12) Mes: Julio (13) Año: 1.956
(14) País	Colombia
(15) Departamento	Tolima
(16) Municipio	Ibagué

Sección genérica

Campo	Dato
(17) Clínica, hospital o lugar	En el Barrio El Arado. Ibagué
(18) Hora	9 a.m.
(19) Documento presentado	Partida de Bautismo
(22) Apellidos (de la madre)	Rengifo
Nombres	Teometilde
Edad	60 años
(25) Identificación	CC.No. 28.517.836 de Ibagué (Tolima)
Nacionalidad	colombiana
(27) Profesión u oficio	Operaria
(28) Apellidos (del padre)	Alvis
Nombres	Félix Jacinto
(30) Edad	62 años
(31) Identificación	CC.No. (No presentó)
Nacionalidad	colombiana
(33) Profesión u oficio	Conductor

Denunciante

Campo	Dato
(34) Identificación (clase y número)	CC.No.28.517.836 de Ibagué (Tolima)
(35) Firma (autógrafa)	*Teometilde de Rengifo*
(36) Dirección postal	Cra.4. Estadio. No.28-60. Ibagué
(37) Nombre	Teometilde Rengifo De Alvis
(38) Identificación (clase y número)	
(39) Firma (autógrafa)	
(40) Domicilio (Municipio)	
(41) Nombre	
(42) Identificación (clase y número)	
(43) Firma (autógrafa)	
(44) Domicilio (Municipio)	
(45) Nombre	

(46) Fecha en que se sienta este registro: Día: 02 (47) Mes: Noviembre (48) Año: 1.993

Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro: ALBERTO MORENO ROJAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE
HACE CONSTAR:
Que la presente fotocopia es tomada del original que reposa en esta notaría. Se expide 21036003
valida para: *tramites*
Ibagué 19 ENE 2021

ESTE REGISTRO CIVIL
TIENE VIGENCIA INDEFINIDA
Art. 2. DECRETO 2189
NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

TERESA DE JESUS
ALDANA ORTIZ

Scanned with Fast Scan

47

Radicacion de memorial- Rad 2021-063

ACOSTA BUITRAGO <acostabuitragoasociados@gmail.com>

Vie 30/07/2021 16:03

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (912 KB)

Memorial - Deceso Felix Jacinto Alvis.pdf; Reg. Defunción Felix Alvis.pdf;

RAD: 2021-063
PROCESO: SUCESION DE LA CAUSANTE TEOMETILDE RENGIFO REINA

OSCAR FELIPE ACOSTA, en calidad de apoderado del heredero JORGE ALVIS, envío memorial informando el deceso del interesado en la presente sucesión, el señor FELIX JACINTO ALVIS.

Se adjunta memorial y registro civil de defunción.
Cordialmente.

OSCAR FELIPE ACOSTA
ABOGADO

ACOSTA BUITRAGO & ASOCIADOS
-Asesores legales y Corporativos Multidisciplinarios-
Derecho laboral y Seguridad Social - Derecho Civil, Comercial y Penal,
Asesoría en Administración, Organización Empresarial y Guía Contable.

@Acostabuitragoasociados - teléfono 322-361-2583 - 2623000

Mailtrack Remitente notificado con Mailtrack

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E. S. D.

REF: INFORMACIÓN AL DESPACHO DE DECESO DEL SEÑOR FELIX JACINTO ALVIS.

RAD: 2021-063

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA DE TEOMETILDE RENGIFO REINA

OSCAR FELIPE ACOSTA CERQUERA, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.110.510.950 expedida en Ibagué, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 351062 del C.S. de la J.; actuando como apoderado judicial del señor **JORGE ALVIS RENGIFO**, quien funge como heredero de la causante **TEOMETILDE RENGIFO REINA (Q.E.P.D),** informo al despacho que durante el proceso de notificación personal de una de las partes interesadas en este proceso, exactamente, el cónyuge de la señora **TEOMETILDE RENGIFO REINA** y progenitor de mi poderdante, señor **FELIX JACINTO ALVIS LOPERA,** falleció el día 09 de junio del 2021, habiéndose aprobado por parte del juzgado en auto de fecha 25 de mayo del 2021, el reconocimiento como interesado y cónyuge propietario del 50% del inmueble a particionar en el proceso de sucesión de la causante al señor **ALVIS LOPERA.**

Se manifiesta al despacho que el señor **FELIX JACINTO ALVIS LOPERA,** de forma extramatrimonial tuvo otros herederos de su parte.

Se anexa con el presente memorial el correspondiente registro civil de defunción del señor **FELIX JACINTO ALVIS LOPERA.**

Cordialmente,

OSCAR FELIPE ACOSTA CERQUERA

CC 1.110.510.950 de Ibagué

T.P. N° 351062 del C.S.J.

49

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 10276218

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [ ] Notaría [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] Código [ ]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA-TOLIMA-IBAGUE

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

ALVIS LOPERA FELIX JACINTO

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. 2230869 de IBAGUE	Masculino

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA-TOLIMA-IBAGUE

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2021 Mes JUN Día 09	18:20	727937171

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
X.X.X.X.X.X.X	Año XXXX Mes XXX Día XX

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial [ ] Certificado Médico [X]	DR.GERMAN EDUARDO LOZADA B.

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

VARGAS OLAYA GINA MARIA

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 38144791 de IBAGUE	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2021 Mes JUN Día 10	GERMAN EUGENIO ALVARADO GALLAN

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

+10276218+

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

Escaneado con CamS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Círculo de Ibagué
NOTARIA SEGUNDA

FECHA: 28/06/2021

REGISTRO CIVIL

INDICATIVO SERIAL: 10276218

EL NOTARIO SEGUNDO DE IBAGUE HACE CONSTAR

Que la presente fotocopia es tomad[illegible] que reposa en esta notaría. S[illegible] para

PARENTESCO: ☐

TRÁMITES LEGALES ☒

NOTA: Este registro civil tiene VIGENCIA INDEFINIDA PAR. ART 21 Ley 962 de 2005

CÉSAR AUGUSTO ALVARADO GAITÁN
NOTARIO SEGUNDO DE IBAGUÉ

Escaneado con CamS